

Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara Aprobó Acuerdo Comercial entre Chile y Brasil

Santiago 10 de marzo de 2020 – Esta tarde la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados aprobó con diez votos a favor y dos abstenciones el Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Brasil que se encuentra en primer trámite constitucional.

El Acuerdo, que complementará el ACE 35 suscrito por Chile con países del Mercosur en la década de los 90, y que regula nuestro comercio de bienes, incorpora nuevas disciplinas de última generación como Telecomunicaciones, Comercio Electrónico, Comercio de Servicios, Medio Ambiente, Laboral, Género, MyPymes, Cooperación Económica Comercial, Obstáculos Técnicos al Comercio, Contratación Pública y Política de Competencia, Facilitación de Comercio, Buenas Prácticas Regulatorias, Entrada Temporal de Personas de Negocios.

Además, por primera vez en un Acuerdo de Libre Comercio (ALC), se incorporó un capítulo de Cadenas Regionales y Globales de Valor, constituyendo un marco regulatorio moderno y que cumple con las expectativas y estándares de las actuales negociaciones internacionales.

Al Acuerdo de Libre Comercio (ALC) también se le incorporó el Acuerdo de Cooperación y Facilitación de Inversiones – ACFI (suscrito el 23 de noviembre de 2015), así como su Protocolo de Inversiones en Instituciones Financieras (suscrito el 27 de abril de 2018) y con el Acuerdo de Compras Públicas, suscrito también el 27 de abril de 2018 entre Chile y Brasil); con lo cual este ALC contempla Capítulos relacionados con materias de Inversiones y Servicios Financieros y Contratación Pública.

Además, se acordó la eliminación del roaming entre ambos países, lo que impactará positivamente en el desarrollo de las actividades económicas, tales como el turismo, el comercio digital y los emprendimientos de diferente naturaleza.

“Hoy más que nunca debemos reforzar nuestras alianzas comerciales y seguir trabajando por un comercio exterior más inclusivo y que vaya en directo beneficio de los exportadores nacionales, y especialmente de nuestras Pymes que podrán acceder en igualdad de condiciones al mercado de compras públicas brasileño, que en su conjunto genera diez veces más licitaciones que el mercado de compras públicas chileno. Asimismo, y gracias al Capítulo de Comercio electrónico, se facilitará la operación de los proveedores de servicios y productos digitales nacionales”, dijo el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales Rodrigo Yáñez.

Agregó que las diversas normas y materias abarcadas en este Acuerdo coexistirán de manera armónica con las disposiciones contenidas en el ACE N°35, así como con el Convenio entre Chile y Brasil para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en relación con el Impuesto sobre la Renta, suscrito el año 2016. “Las materias y disposiciones que incorpora este nuevo Acuerdo propician escenarios para un mayor intercambio comercial, tanto de bienes como de servicios, sin alterar las actuales condiciones que existen entre ambos mercados”, dijo la autoridad.

Con 208 millones de habitantes, Brasil es nuestro principal socio comercial de Chile en la región, y representa el 4,5% de nuestras exportaciones al mundo y un 30% de nuestros envíos a América Latina totalizando US\$3.157 millones en 2019.

Durante el año pasado Chile fue el principal proveedor de productos a Brasil, tales como: cátodos de cobre, salmones, vino envasado, metanol, yodo, entre otros. A su vez, Chile fue el principal destino de exportaciones brasileñas tales como: carne deshuesada de bovinos, carrocerías de vehículos, manufacturas de hierro o acero, entre otros.

La iniciativa de negociar este Acuerdo de Libre Comercio (ALC) se materializó durante la visita de Estado del presidente Sebastián Piñera a Brasil en 2018.

<https://youtu.be/urudsJAg2A>